

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 4

32.

Fusagasugá, 2026-06-02

DOCTORA:

KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

SEÑORES:

SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS

Asunto: Respuesta a observaciones y solicitud de expedición de adenda Invitación Pública No. 164 de 2026

En atención al proceso de Invitación Pública No. 164 de 2026, cuyo objeto es **"ADQUIRIR SOFTWARE SKETCHUP STUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."** por medio del presente oficio nos permitimos dar respuesta a las observaciones recibidas.

Así mismo, una vez analizadas, atendidas y validadas dichas observaciones, se considera necesario realizar los ajustes pertinentes a los términos de referencia, con el fin de garantizar la coherencia, claridad y adecuada aplicación de los criterios definidos en el proceso; razón por la cual se solicita la expedición de la respectiva adenda.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 4

OBSERVACIÓN

Bogotá D.C, 1 de junio del 2026

Señores
Dirección de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca
 Fusagasugá, Cundinamarca

Respetados señores,

Por medio del presente correo, nos permitimos presentar una observación formal al Anexo de Términos de Referencia de la Invitación No. F-164 de 2026, cuyo Objeto a cotizar "ADQUIRIR SOFTWARE SKETCHUP STUDIO PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA."

Primera Observación

Metodología de Evaluación Financiera: Índice de Endeudamiento

En el documento mencionado se establece como requisito financiero habilitante un **Índice de Endeudamiento** ($NE = PT / AT \leq 55\%$). Al respecto, nuestra empresa registra actualmente un índice de endeudamiento del **56,72%**, valor que supera en apenas **1,72 puntos porcentuales** el umbral exigido, lo que nos generaría una inhabilitación de carácter financiero. Consideramos que este requisito resulta **excesivamente restrictivo** para el tipo de contratación en cuestión, por las siguientes razones:

- **Historial como proveedor activo:** Somos proveedores activos de la Universidad de Cundinamarca y hemos participado en procesos contractuales anteriores con esta institución, en los cuales hemos dado **cumplimiento al 100%** de las obligaciones pactadas, sin ningún tipo de incumplimiento, retraso o reclamación.
- **Diferencia marginal:** La diferencia entre nuestro índice actual (56,72%) y el límite exigido (55%) es mínima y no refleja un riesgo real para la ejecución del contrato.
- **Razonabilidad del ajuste solicitado:** Solicitamos respetuosamente que el Índice de Endeudamiento sea ajustado a un valor **$\leq 60\%$** , umbral que consideramos razonable y proporcional a las condiciones del mercado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 4

Premium Technology Ecosystem

Shop

En virtud de lo anterior, solicitamos a la Dirección de Bienes y Servicios que evalúe y acoja esta observación, ajustando el umbral del Índice de Endeudamiento al **60%**, con el fin de garantizar condiciones de participación equitativas y proporcionales, conforme a los principios de transparencia e igualdad que rigen los procesos contractuales de la Universidad.

Segunda Observación

Descripción Específica Técnicas

Con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la Universidad de Cundinamarca y garantizar la trazabilidad del licenciamiento, se solicita que el oferente **aporte evidencia o prueba** del lugar y modalidad en que estará **gestionada la licencia** y el acceso al "portal interactivo".

Solicitud de evidencia (mínimos sugeridos)

Se solicita anexar, como parte de la propuesta, el siguiente soporte:

- Evidencia del esquema de alojamiento/gestión del licenciamiento y acceso, por ejemplo: Capturas de pantalla del portal de administración (sin exponer credenciales sensibles).

La presente observación tiene como finalidad **dejar constancia y facilitar la verificación** de que el proveedor cumple con los componentes técnicos relacionados con el "servicio de acceso al portal", y que la Universidad contará con **control y administración efectiva** del licenciamiento durante la vigencia contratada.

Quedamos atentos a la respuesta y a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,



Héctor Moreno
Ejecutivo de Cuenta
hector@software-shop.com

RESPUESTA

La Universidad de Cundinamarca, en su búsqueda de una mayor pluralidad de oferentes y en cumplimiento de los principios de autonomía, objetividad, transparencia e imparcialidad en el proceso de contratación, ha verificado el comportamiento financiero del sector económico acorde a procesos de adquisición de software.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 | Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 4

Como resultado de dicho análisis, se considera procedente acoger la observación presentada, ajustando el indicador financiero en los siguientes términos:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 60%	NE = PT / AT ≤ 60% Donde, NE = Nivel de endeudamiento. PT = Pasivo total. AT = Activo total.	Para consorcios o uniones temporales, será la sumatoria de los índices afectados por el porcentaje de participación.
	Si NE ≤ 60% la propuesta será habilitada.	
	Si NE > 60% la propuesta será Inhabilitada.	

El presente ajuste se verá reflejado en la adenda correspondiente.

Cordialmente,


RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica T. Capador Torres 
 Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4